

## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Fecha Registro : 2021-08-18 - Hora Registro :**  
**Activo** 18:47:45

DATOS BÁSICOS			
Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	1110526675	JUAN PABLO SALCEDO MONROY	3016952387
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CRA 4 #7-31 APTO 402	juansalcedom@gmail.com
DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR			
<b>Detalle</b>		<b>Clasificación DIAN</b>	
		4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	
		4111 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.	
		4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	
INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA.		4220 - CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.	
		<b>Actividades RUPS CC</b>	
		-	
		-	
		-	
CLASIFICACIÓN IBAL			
Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
✓	✓		


Soporte : 





Cerrar

Grabar y enviar Email



## INVITACION 152 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA

 **De** <contratacion@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <juanpsalcedom@gmail.com>  
**Fecha** 2021-09-03 11:24

 MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)  
 REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB)  REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)  
 invitacion 152 de 2021.pdf (~317 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 152 del 03 de septiembre de 2021, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL JUNIOR GRADO 4 EN INGENIERA CIVIL PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCION D EPLANEACION EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL" .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General


IBAL SA ESP OFICIAL.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.



	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-039
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 7</b>

Ibagué,

03 SEP 2021

Nº 152/2021

Ingeniero

**JUAN PABLO SALCEDO MONROY**

Dirección: Carrera 4 No. 7-31 apto 402

Teléfono: 3016952387

e-mail: [juanpsalcedom@gmail.com](mailto:juanpsalcedom@gmail.com)

Ciudad

**Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL JUNIOR GRADO 4 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, con un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000) MCTE<sup>1</sup> y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

La propuesta puede ser entregada en físico en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) en la oficina de secretaria general.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</b>	<p>Durante la ejecución del objeto contractual, el Profesional se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p><b>Obligaciones específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la supervisión de los contratos de obra en los que sea designado por el ordenador del gasto</li> <li>2. Apoyar al director de planeación en la supervisión de los procesos de obra que estén a cargo del director de planeación y que este lo solicite.</li> <li>3. Realizar el seguimiento en terreno de las disponibilidades de servicios emitidas y/o en proceso de emisión por parte del IBAL S.A E.S.P.</li> <li>4. Verificación de las redes aprobadas a los constructores teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa nacional vigente.</li> </ol>
--	---

<sup>1</sup> Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210681 del 1 de septiembre de 2021.

5. Inspeccionar los sistemas de acueducto y alcantarillado que se encuentren en proceso de trámite para recibo de redes hidrosanitarias, y emitir los conceptos que se requieran en el formato que se establezca para tal fin.
6. Establecer de común acuerdo con los funcionarios del área los métodos de evaluación de resultados, cumplimiento y ejecución de los planes y programas y definir los controles necesarios para tal fin.
7. Colaborar en la programación y elaboración de informes de campo que solicite el Director planeación
8. Coordinar el trámite de las solicitudes realizadas por los usuarios, con el fin de acceder a nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para proyectos de construcción de unidades individuales de vivienda de 1 y 2 pisos, de urbanizaciones, conjuntos multifamiliares, edificaciones y desarrollos industriales, en la ciudad de Ibagué, los cuales se fundamenta a través de actividades operativas que se materializan en la verificación en los predios, pruebas de consumo, instalaciones hidráulicas, inspecciones a puntos hídricos, toma de lecturas, entre otras actuaciones propias del proceso.
9. Apoyar en la cuantificación y evaluación de las obras que se están ejecutando, así como la faltante, para efecto de generar las garantías de estabilidad de obra para el IBAL S.A E.S.P
10. Realizar seguimiento y control a los cronogramas de ejecución de las obras. Apoya al Director planeación y de proyectos en la revisión que se realiza al contratista sobre la seguridad social, dotaciones, seguridad industrial, de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
11. Revisar que los equipos técnicos e instrumentos que se utilicen en la obra sean los adecuados.
12. Colaborar con las demás dependencias en todos los trabajos inherentes a su cargo que le sean solicitados.
13. Informar al constructor de todo lo que se requiera para la buena ejecución de las obras que se encuentra ejecutando el IBAL SA ESP OFICIAL, directamente o con terceros.
14. Asesorar al urbanizador/constructor de los aspectos técnicos y administrativos que apliquen en la obra, de acuerdo a los lineamientos y especificaciones de la empresa IBAL.
15. Realizar las actividades administrativas, técnicas, prediales, de servidumbre o demás que sean asignadas por el director de planeación.
16. Proyectar informes técnicos, respuesta a oficios o peticiones de usuarios o demás que correspondan y sean asignados
17. Colaborar a la Dirección planeación y proyectos en todos los trabajos que le sean solicitados.

**Obligaciones Generales:** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

**1.-** Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

**2.-** Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.

**3.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

**4.-** El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

**5.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

**6.-** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaría general para su respectiva aprobación.

**7.-** El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.

**8.-** El contratista se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

**9.-** El contratista se obliga a actuar con ética profesional en los procesos o actividades que se le asignen para su gestión.

**10.-** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan

	<p>durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p><b>11.-</b> Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p><b>12.-</b> Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.</p> <p>La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.</p>
<p><b>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de presentación de oferta y aceptación de las condiciones contractuales</li> <li>2. Hoja de vida en formato WORD</li> <li>3. Formato único hoja de vida en formato (DAFP)</li> <li>4. <b>Acreditación del perfil exigido:</b> Título profesional en Ingeniería civil. Para ello deberá aportar Fotocopia de título o acta de grado de pregrado</li> <li>5. Copia de la tarjeta profesional y Copnia vigente.</li> <li>6. Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>), vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>7. Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>), vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>8. Antecedentes de Policía Nacional (<a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>), con vigencia no mayor a 30 días.</li> <li>9. Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC), documento que se puede obtener en el link:<a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></li> <li>10. Certificación de Registro Único Tributario - RUT Actividad Principal <b>Código 7110 ingeniería civil</b>, o código relacionado con ingeniería civil, conforme a la codificación de la Dian vigente</li> <li>11. Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.</li> <li>12. Fotocopia de Cédula de ciudadanía.</li> </ol>



	<p>13. Fotocopia Libreta Militar o certificado de situación militar definida (Según el caso).</p> <p>14. Comprobante de inscripción en el SIP le cual se verificará internamente por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>15. Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL</p> <p>16. Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>17. Certificación bajo la gravedad de juramento que el contratista no está incurso en causal inhabilidad o incompatibilidad establecida en la constitución y en la ley</p> <p><b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</b></p> <p><b>1. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON ELEMENTOS DE TRABAJO:</b> El proponente debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista. Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.</p> <p><b>EXPERIENCIA.</b></p> <p>De acuerdo a lo establecido en la resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017 la experiencia a acreditar es:          ✓ Treinta y seis (36) meses de profesional como ingeniero civil</p>
<p><b>FORMA DE PAGO.</b></p>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales y un acta final, con la presentación de la cuenta de cobro, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se</p>

	<p>presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores. <b>PARÁGRAFO CUARTO.</b> En todo caso dado que no puede pasar la vigencia fiscal 2021, el supervisor autorizará el pago del valor realmente ejecutado, hasta fin de anualidad</p>
<p><b>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</b></p>	<p><b>GARANTÍAS A CONSTITUIR:</b></p> <p><b>A. CUMPLIMIENTO:</b> Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.</p> <p><b>ESTAMPILLAS.</b></p> <p><b>a.-</b> El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.</p> <p><b>b.-</b> Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.</p> <p><b>CAPACITACIONES</b></p> <p><b>a.-</b> Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue</p> <p><b>b.-</b> Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue</p> <p><b>c. –</b> Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.</p> <p><u>Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.</u></p>

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

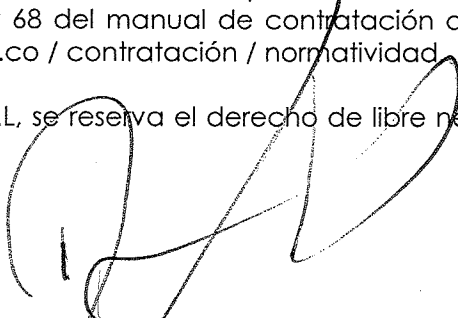
**VERSIÓN: 00**

**Página 7 de 7**

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co / contratación / normatividad](http://www.ibal.gov.co/contratación/normatividad).

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

  
**JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
Gerente general  
IBAL SA SP OFICIAL

V°B° Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria General

Elaboro: Alexandra Bustamante Urueña- profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10